



Ayuntamiento de El Molar

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Deportes
Órgano convocante	Alcaldía
Beneficiarios	Entidades Deportivas
Objeto	Promoción e impulso de actividades deportivas.
Código BDNS	
Importe de la partida presupuestaria	12.600,00€

Visto que el Ayuntamiento de El Molar dispone de Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2011, aprobada definitivamente sin alegaciones y publicada en el BOCM N.º 3, del día 4 de enero de 2012.

Visto que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Molar, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, establecen las reglas por las que se registrarán las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva que conceda el Ayuntamiento del Molar.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las delegaciones conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras y la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 12.600,00 euros a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

En El Molar a la fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.
Fdo. José Antonio González de la Serna.

